CNL DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de julio del presente año fue firmado en Buenos Aires un Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Bolivia y Argentina;

Que, es necesario estimular y promover el intercambio Cultural, Científico y Técnico entre ambos países a fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos;

Que, es importante para los intereses del país, proceder a la ratificación de dicho Convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba y ratifica el Convenio de Cooperación Cultural, Científica y termina suscrito en Buenos, Aires, entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Argentina, en fecha 12 de julio de 1971.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y en el de Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Gutiérrez Gutiérrez, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Augusto Mendizabal Moya, Sergio Leigue Suarez, Hugo Gonzalez Rioja, Ciro Humboldt Barrero, Ambrosio García Rivera, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.